



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro, a 01 de Diciembre de 2016.

REUNIDOS: De una parte **D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 51.061590-A.**

De otra parte, **D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ALVARELLOS en nombre y representación de AVALOP SERVICIOS XXI, S.L. con CIF B-36591063, como Administrador con D.N.I. nº. 76.818.879Y y domicilio social en Avenida de Buenos Aires, 103 Entlo.2, C.P. 36500, Laín (Pontevedra)**

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo del "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO CURSO 2016/2017 DOS LOTES": LOTE 1 TALLERES DE INGLÉS, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2016 se aprobó el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO CURSO 2016/2017 DOS LOTES", con un presupuesto base de licitación de

- LOTE 1: IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS por un importe total de 23.425,55 euros (impuestos incluidos).
- LOTE 2: IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES por un importe total de 3.620,32 euros (impuestos incluidos).

Se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación y se autorizó el gasto por un importe de 27.045,87 euros (VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 3373-22609.

- 9.545,60 euros para el 2016
- 17.500,27 euros para el 2017, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

II.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016 se aprobó

**PRIMERO.-** declarar desierto, el LOTE II "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES".

**SEGUNDO.-** Adjudicar el LOTE I "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS" por un importe total de 18.876 euros (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS), siendo la base imponible 15.600 euros (QUINC MIL SEISCIENTOS EUROS) y el IVA 3.276 euros (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS) en el procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, el contrato relativo al servicio de

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



## Ayuntamiento de Valdemoro

contrato "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO EN DOS LOTES: LOTE 1 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS Y LOTE 2 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES" (Exp.091/2016), a favor de la mercantil, AVALOP SERVICIOS XXI, S.L. con CIF B-36591063,

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- **D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ALVARELLOS** en la representación que ostenta se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y a las prescripciones técnicas anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta que se anexa al presente contrato, a realizar el "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO EN DOS LOTES: LOTE 1 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS" (EXP.091/16)

SEGUNDA.- El precio de este contrato es de 18.876 euros (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, impuestos incluidos, y su abono se realizará de conformidad con la Cláusula 34 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este contrato no estará sometido a revisión de precios.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será desde 1 de octubre de 2016 al 15 de junio de 2017 o en el caso de que se retrasase la formalización, la duración iría desde la formalización, retrasándose la finalización tanto como el retraso en la formalización, conforme a lo previsto en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato y que se anexan como parte integrante del mismo, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, al Texto Refundido de la Ley de Contratos RDL 3/2011, de 14 de noviembre y demás disposiciones en materia de contratación, y supletoriamente a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.- Serán causa de resolución del contrato las previstas en la cláusula 41 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el incumplimiento de las obligaciones contractuales llevará aparejadas las penalidades previstas en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTA.- El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

SÉPTIMA.- Este contrato tiene carácter administrativo. El órgano de contratación tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante la vigencia del mismo sobre su interpretación, modificación, efectos y extinción, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos señalados en la ley.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



## Ayuntamiento de Valdemoro

Los actos dictados por el órgano de contratación son inmediatamente ejecutivos, poniendo fin a la vía administrativa. Contra estas resoluciones podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción contencioso Administrativa

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: D. GUILLERMO GROSS DEL RÍO

En representación de la empresa

Fdo.: D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ALVARELLOS